

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****ARCOS DE JALÓN****INSCRIPCIÓN REGISTRAL**

El Ayuntamiento de Arcos de Jalón adquirió por adjudicación directa, al haber quedado desierta la subasta celebrada en el expediente administrativo de apremio 93/568 de la Excm. Diputación Provincial de Soria, el inmueble sito en la Avenida de Zaragoza, nº 11, Escalera 1, planta baja, puerta izquierda (antes calle General Mola, nº 5), de Arcos de Jalón, con referencia catastral 0530906WL6603S0004ZQ, e inscrito en el Registro de la Propiedad de Almazán a nombre de D. Manuel Uriel Lahuerta, hoy su herencia yacente, al tomo 1182, libro 17, folio 193, alta 1.

Teniendo la inscripción registral contradictoria más de 30 años de antigüedad, no habiendo sufrido alteración durante ese plazo, y desconociendo quiénes pudieran resultar interesados, se publica anuncio por plazo de 30 días contados desde el día siguiente a su inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia* comunicando la intención del Ayuntamiento de Arcos de Jalón de inscribir la certificación prevista en el artículo 37.2 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas.

Lo que se hace público para general conocimiento a efectos de que, durante el referido plazo, por quienes pudieran resultar interesados formulen cuantas observaciones y alegaciones estimen convenientes, pudiendo examinar el expediente y la certificación en las dependencias municipales, durante los días y horas de oficina.

Asimismo se informa que si durante el plazo de exposición pública no se formula oposición por quien acredite tener derecho sobre el bien, se procederá a la inscripción de la certificación en el Registro de la Propiedad de Almazán.

Arcos de Jalón, 14 de febrero de 2012.– El Alcalde, Jesús Ángel Peregrina Molina. 385

BOPSO-25-29022012